

# Seguro de Vida



Cubre el riesgo de muerte o invalidez permanente de la persona asegurada.

En caso de que se produzca la eventualidad, la persona beneficiaria recibe el importe asegurado.

## Ventajas

- **Protección del futuro:** aporta estabilidad económica en caso de una situación adversa.
- **Cancelación de deudas:** el importe recibido permite hacer frente a las cargas financieras pendientes.
- **Gastos a raíz de la defunción:** permite disponer de fondos para los gastos de sepelio y el Impuesto sobre Sucesiones.
- **En caso de invalidez:** alivio de la situación económica derivada de la imposibilidad de trabajar.

## Principales características

- **Edad mínima de contratación:** 14 años.
- **Edad máxima de contratación:** 44 años.
- **Duración de la cobertura de la persona asegurada:** anual renovable.
  - **Defunción:** hasta cumplir los 80 años.
  - **Coberturas complementarias y opcionales:** hasta cumplir los 67 años.

\*Para mantener y preservar el poder adquisitivo de las prestaciones, La Mutua puede actualizar anualmente el importe asegurado teniendo en consideración la evolución del índice de precios al consumo (IPC).

## Contacto



932 954 300



602 250 068



[www.mutua-ingenieros.com](http://www.mutua-ingenieros.com)



[correo@mutua-ingenieros.com](mailto:correo@mutua-ingenieros.com)



Lunes-jueves: 9h a 18h  
Viernes: 9h a 15h  
Verano: del 25 de junio al 31 de agosto: 9h a 15h



Vía Layetana 39 2º.  
08003 Barcelona

# Coberturas

## Básica

- Defunción: abono del importe contratado en caso de defunción de la persona asegurada.

## Complementaria adicional

- Prótesis: reembolso del coste de la prótesis implantada al asegurado/a previsto en el BAREMO, más derecho a reposición limitada al importe contratado.

## Opcional, a escoger entre:

- **Invalidez Permanente Absoluta:** 100%, 75%, 50% o 25% del importe contratado por defunción.
- **Invalidez Permanente Total:** 100%, 75%, 50% o 25% del importe contratado por defunción.

# Servicios adicionales incluidos

## Tarjeta de Servicios

Ofrece una gama de servicios y asistencia a mutualistas.

La tarjeta es gratuita en caso de tener contratado un seguro de riesgo.

## Testamento *on-line* y asesoramiento en sucesiones

Servicio gratuito para las personas aseguradas en la prestación de Vida Temporal.

## Privilegios a favor de los mutualistas

Los y las mutualistas disfrutan de descuentos y condiciones especiales con terceras entidades que tienen acuerdos con La Mutua de los Ingenieros.

Con La Mutua  
un mundo  
de servicios  
a tu alcance

*Servicios contratados con terceras entidades.*

# Más información

## Personas beneficiarias

- En la cobertura de defunción, las personas beneficiarias serán las que se hayan establecido en el momento de la contratación o en posteriores modificaciones.
- En la cobertura de invalidez permanente y cáncer de mama, la persona beneficiaria será la propia asegurada.

*La prestación de Vida Temporal es un producto de La Mutualidad de los Ingenieros MPS.*

*Para más información, recomendamos contactar con el equipo de La Mutua.*

## Fraccionamiento de las cuotas

- Las cuotas admiten fraccionamiento: mensual, trimestral o semestral.

## Fiscalidad de las cuotas

- Las cuotas abonadas por el seguro en determinados supuestos pueden reducir la base imponible del IRPF.